

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
*Gobierno Municipal*  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

ORDENANZA NUMERO 47

SERIE 2010-2011

DISPONIENDO LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO PARA EL AÑO FISCAL 2011-2012; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de Guayama, Puerto Rico, ha adoptado el Presupuesto General del Municipio Autónomo de Guayama, Puerto Rico, para el año fiscal 2011-2012, distribuidos en el Fondo General y C.A.E. para empréstitos.

**POR TANTO:** **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA, PUERTO RICO:**

**SECCION 1RA:** Sección de Ingresos del Presupuesto General del año 2011- 2012 del Municipio Autónomo de Guayama, que se relacionan con el modelo generado por el sistema mecanizado compuesto de 1 página y que totalizan la cantidad de \$21,924,354.61 que se acompañan y que forman parte de esta ordenanza, regirán para el próximo año económico 2011-2012.

**SECCION 2DA:** Que en la Sección de Egresos del Presupuesto General del año 2011-2012 del Municipio Autónomo de Guayama, que acompaña a la presente ordenanza, compuesta de 14 páginas y el modelo generado por el sistema mecanizado que totalizan la cantidad de \$ 21,924,354.61 forman parte de esta ordenanza, regirán para el próximo año económico 2011-2012.

**SECCION 3RA:** Esta ordenanza comenzará a regir el día 1 de julio de 2011, la misma deroga todo acuerdo, resolución, ordenanza o parte de las mismas que hubiese sido aprobada con antemano a la presente.

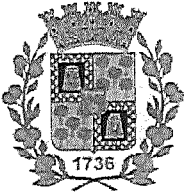
**SECCION 4TA:** Que copia de esta ordenanza sea certificada y remitida al Comisionado de Asuntos Municipales, al Departamento de Estado y a las oficinas estatales y municipales para su acción correspondiente.

**DADA EN GUAYAMA, PUERTO RICO HOY, DÍA 13 DE JUNIO DE 2011.  
APROBADA POR LA HON. ALCALDESA, HOY 15 DE JUNIO DE 2011.**

  
HON. HECTOR M. TORRES CINTRON  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRA. NILDA MANAUTOU TORRES  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
HON. GLORIMARI JAIME RODRIGUEZ  
ALCALDESA



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

CERTIFICAMOS, que lo que antecede es el Proyecto de ORDENANZA NÚMERO 47, SERIE 2010-2011, adoptado por la Honorable Legislatura Municipal de Guayama, Puerto Rico, en la SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 13 DE JUNIO DE 2011.

**DISPONIENDO LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO PARA EL AÑO FISCAL 2011-2012; Y PARA OTROS FINES.**

CERTIFICAMOS ADEMÁS, que dicha ORDENANZA NUMERO 47 fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión:

HÉCTOR M. TORRES CINTRÓN  
GABRIEL J. ROMÁN BRIGANTTI  
NEFTALÍ ORTIZ ORTIZ  
PABLO VALENTÍN DÍAZ  
RAFAEL ESPÉNDEZ NAVARRO  
REY CATALINO RAMÍREZ ROSARIO  
ISIS N. DE JESÚS ALICEA

FERNANDO ZAYAS FERNÁNDEZ  
JEFFREY QUIÑONES GONZÁLEZ  
FRANCISCO A. CINTRÓN BOU  
ASTRID E. VALENTÍN BÁEZ  
EDICTO LÓPEZ LEBRÓN  
ANGEL L. SANABRIA MORALES  
EVELYN DÍAZ SUÁREZ

EXCUSADOS

NADIE

AUSENTES

NYRMA E. JORDÁN RAMOS  
HILDA I. SÁEZ MORALES

ABSTENIDOS

NADIE

EN CONTRA

NADIE

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para ser sometida a la honorable Alcaldesa de Guayama, Puerto Rico, para su aprobación y promulgación hoy día 13 DE JUNIO DE 2011 bajo nuestras firmas y sello oficial de este municipio.

  
\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

SELLO OFICIAL

Yo, Glorimari Jaime Rodríguez, Alcaldesa del Municipio Autónomo de Guayama, Puerto Rico, por las facultades que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, imparto mi aprobación a la presente ORDENANZA NUMERO 47, hoy día 15 DE JUNIO DE 2011.

  
\_\_\_\_\_  
ALCALDESA